



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018

Barranquilla, febrero de 2018

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



CARLOS PRASCA MUÑOZ

Rector

ELIANA AVILEZ BARROS

Jefe oficina de Planeación

CONSUELO CAMARGO MEDRANO

Profesional

TEOBALDO ESCORCIA PEREZ

Profesional Esp.

BARRANQUILLA, FEBRERO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. ALCANCE | 4 |
| 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO..... | 4 |
| 3.1 MISIÓN..... | 4 |
| 3.2 VISIÓN..... | 4 |
| 3.3 VALORES INSTITUCIONALES..... | 4 |
| 4. NORMATIVIDAD..... | 5 |
| 4.1. constitución política de Colombia | 5 |
| 4.2. Leyes..... | 5 |
| 4.3. Decretos | 6 |
| 5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDANANA | 7 |
| 5.1. Definiciones Generales..... | 7 |
| 5.2. Escenarios de Participación ciudadana | 9 |
| Página Web Institucional..... | 11 |
| Inscripción a Programas de Pregrado y Postgrado | 12 |
| Portal de Empleo..... | 13 |
| Redes Sociales..... | 14 |
| Facebook. | 15 |
| YouTube. | 16 |
| Instagram..... | 17 |
| Contac Center Admisiones | 18 |
| Al@nia | 19 |
| Certificados de Pregrado Online..... | 20 |
| Atención a PQR..... | 21 |
| Biblioteca Digital | 22 |
| 6. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 23 |

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico atendiendo lo preceptuado en los Artículos 2 y 270 de la Constitución Política de Colombia que establecen; Artículo 2, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, y Artículo 270, “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”, razón por la cual presenta este Plan de Participación ciudadana con el objeto de generar espacios de interlocución entre la comunidad universitaria y grupos de interés y la Universidad.

2. ALCANCE

En este plan se presenta la estrategia de participación ciudadana que establece la Universidad de Atlántico para que sus grupos de interés planteen observaciones sobre los servicios, productos, planes, iniciativas, indicadores y normatividad que permitan mejorar la gestión de la Entidad.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

3.1 MISIÓN

Somos una Universidad Pública que forma profesionales integrales e investigadores (as) en ejercicio autónomo de la Responsabilidad Social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la Región Caribe Colombiana y el país.

3.2 VISIÓN

Somos la Universidad Líder en el conocimiento y determinantes para el desarrollo de la Región Caribe.

3.3 VALORES INSTITUCIONALES

Según el Código de Ética de la Institución, se entienden por Valores aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana; entre estos destacamos y aplicamos:

- * **HONRADEZ:** Honestidad, probidad. Rectitud en las acciones. Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.
- * **RESPONSABILIDAD:** Cumplir con criterio e idoneidad las obligaciones y actividades asignadas. Capacidad de aceptar y hacerse cargo de las consecuencias de los propios actos.
- * **PERTENENCIA INSTITUCIONAL:** Sentido de pertenencia y apropiación con el deber adquirido.
- * **TRANSPARENCIA:** Actuar abiertamente y dejando ver con claridad el desarrollo de la gestión.
- * **RESPECTO:** Capacidad de aceptar a los demás por su condición y dignidad humana.
- * **EFICIENCIA:** Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas utilizando la menor cantidad de recursos.
- * **LEALTAD:** Hacer aquello con lo que uno se ha comprometido aún en circunstancias cambiantes.

4. NORMATIVIDAD

4.1. constitución política de Colombia

- Art. 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

- Art. 13. “... El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados...”

- Art. 23. “... Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales...”

-Art. 40. “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...”

- Art. 74. “Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley”.

- Art. 79. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

- Art. 95 N° 5. “Son deberes de la persona y del ciudadano: Numeral 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país”.

- Art. 270. “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

4.2. Leyes

- Ley 134 DE 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

- Ley 190 de 1995: Artículo 58 “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado”.

- Ley 472 de 1998: Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Ley 720 de 2001: Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos en Colombia.
- Ley 734 de 2002: Nuevo código único Disciplinario
- Ley 850 de 2003: “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”
- Ley 962 de 2005 – Ley Anti trámites: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimiento administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

4.3. Decretos

- Decreto 2232 de 1995: “Por medio del cual se dan funciones de las dependencias de Quejas y Reclamos y se crean los Centros de información de los ciudadanos. Reglamentario de la ley 190 de 1995.
- Decreto 1382 de 2000: Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
- Decreto 1538 de 2005: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997” (por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 2623 de 2009: “por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento para el servicio del ciudadano.
- Decreto 19 de 2012, Decreto anti-trámites: Artículo 14. Prestación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad. “Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales”.
- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración y de la planeación y gestión.
- Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1272 de 2011.

- Decreto 2693 de 2012. Lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea. Artículo 6. Temas prioritarios para avanzar en la masificación de Gobierno en Línea. Numeral 5. Construcción colectiva: Para el logro de este fin se podrán adelantar procesos de participación por medios electrónicos con los ciudadanos o usuarios con el fin de construir políticas, planes, programas y proyectos, realizar control social, resolver problemas que los afecten o tomar decisiones.

-Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDANANA

5.1. Definiciones Generales

- Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.
- Participación ciudadana: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así mismo es el derecho que tienen todos los ciudadanos de participar activamente en el proceso de toma de decisiones que los afecten.
- Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.
- Rendición de cuentas: es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.
- Audiencia Pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.
- Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

- **Acción de Tutela:** Es la garantía que ofrece la Constitución de 1991 (“Decreto 2591 – Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política”), derecho que tienen todas las personas a la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales, puede aplicarse cuando se amenaza un derecho fundamental, bien sea por parte de una autoridad pública o por parte de particulares.
- **Consultas:** Lo que es presentado por la ciudadanía a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones.
- **Denuncia:** Es el acto mediante el cual un ciudadano pone en conocimiento a las autoridades de la existencia de hechos o conductas posiblemente irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción correspondientes.
- **Desistimiento tácito:** Opera cuando el ciudadano no completa su petición dentro del mes otorgado para ello y guarda silencio. La entidad debe expedir acto administrativo decretando el desistimiento y archivando el expediente, se debe notificar personalmente advirtiendo la procedencia del recurso de reposición.
- **Desistimiento expreso:** Opera cuando el ciudadano de manera expresa le informa a la entidad que no desea continuar con el trámite de la petición. No obstante, puede continuar de oficio el trámite de respuesta si la entidad considera que es de interés general, para lo cual, debe proyectar acto administrativo motivado.
- **Información:** Hace relación a los datos, registros, informes y documentos que posee la Institución, los cuales puede solicitar o consultar el cliente, dentro de las restricciones que establece la ley.
- **Información Pública:** Es toda información que la Institución genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder de la Institución, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuada acorde con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1712 de 2014.
- **Información Pública reservada:** Corresponde a la información que estando en poder de la Institución es exceptuada de acceso por parte de la ciudadanía por daño o intereses públicos acorde con los lineamientos establecidos en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
- **Petición o derecho de petición:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

- Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.
- Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
- Solicitud de acceso a la información pública: Según el artículo 25 de la Ley 1712 de 2014 “es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública, En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.
- Solicitud de información: Esta tipificación se da cuando la persona solicita datos, documentos, o información relacionada con las actividades de la entidad.
- Solicitud de interés general: Se da cuando la persona pide la intervención o actuación de la Institución frente a una situación específica que afecte al público.
- Solicitud de interés particular: Se presenta cuando la persona busca que se le reconozca un derecho, que la Institución intervenga o actúe frente a una situación particular que la afecta directamente o que entregue información sobre ella.
- Solicitud de consulta: Se presenta cuando la persona busca una orientación frente a una temática de la que la entidad está a cargo.

5.2. Escenarios de Participación ciudadana

La Universidad del Atlántico ha puesto a disposición de la ciudadanía diferentes medios y canales a través de los cuales puede acceder a la información de la entidad, así como participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, y programas; asimismo quiere dar a conocer a todos los grupos de interés los escenarios de participación ciudadana para que hagan uso de éstos y así construir una Colombia mejor educada.

| Medio | Canal de Comunicación | Dirección / Nombre / Usuario / |
|-----------------------|---|---|
| Página Web | Institucional | www.uniatlantico.edu.co |
| | Transaccional Inscripción para Programas de Pregrado y Postgrado | http://cronos.uniatlantico.edu.co:8097/uniatlantico/academusoft/academico/inscripcion/ind_ins_pub_seguro.jsp |
| | Transaccional Portal de Empleo | tutrabajo.uniatlantico.edu.co |
| Redes Sociales | Twitter | @udelatlantico |
| | Facebook | www.facebook.com/udeatlantico |
| | YouTube | www.youtube.com/uatlantico |
| | Instagram | udeatlantico |
| Atención Web | Contac Center Admisiones | https://chatdara.uniatlantico.edu.co/index.php/chat?locale=es&group=8 |
| | Al@nia | https://alania.uniatlantico.edu.co/sgiadm/alania/home.php |
| | Certificados de Pregrado Online | Video Tutorial https://youtu.be/c8u7ANHZe4 |
| | Atención Electrónica PQR | http://apolo.uniatlantico.edu.co/pqrf/peticiones.html |
| | Biblioteca Digital | http://apolo.uniatlantico.edu.co:8006/biblioteca/ |
| Telefónica | Línea local | PBX: (5) 3852266 |
| | Contac Center Admisiones | PBX: (5) 3861683 – 3852989 – 3853002 |
| Presencial | Recepción PQR | Cra 30 # 8 - 49 Puerto Colombia Radicación de correspondencia en Ventanilla de Archivo y Correspondencia |

Página Web Institucional

Es el sitio web en el que la Universidad ha puesto a disposición de las personas interesadas, la información de la Institución, esto es, programas, procesos, normatividad, noticias, directorio de funcionarios, servicios y trámites, cronograma académico, etc. También, a través de este sitio los ciudadanos pueden interactuar a través de espacios habilitados como: Atención de PQR, enlaces a las redes sociales, Sistema Integrado de Gestión, Biblioteca, Portal de Empleo. La página institucional tiene el objetivo de brindar información segmentada según las necesidades de las diferentes partes interesadas como: estudiantes, docentes, investigadores, egresados, padres de familia y comunidad en general.

The screenshot shows the official website of the Universidad del Atlántico. The browser address bar displays the URL <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/>. The page features a prominent banner for the 'MEN renovó Registro Calificado del MAESTRÍA EN LITERATURA HISPANOAMERICANA Y DEL CARIBE', with the text 'AHORA MÁS QUE NUNCA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ES POSIBLE'. Below the banner, there are sections for 'COMUNIDAD UA' (listing administrative, academic, and student services), 'NOTICIAS' (recent news items), and 'CONVOCATORIAS ABIERTAS' (open call for applications). On the right side, there are social media links for Instagram and Twitter, and a 'ENLACES UA' section with links to Campus IT, eCampus y SICVI-567, and the Biblioteca.

Inscripción a Programas de Pregrado y Postgrado

Para cada período académico el Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Postgrados publican en su micro sitio un Instructivo que detalla los pasos para la Inscripción a Programas de Pregrado o Postgrado, para ello el aspirante debe ingresar al Sistema Académico.

Mapa de sitio | Contáctenos

Universidad del Atlántico

Google Búsqueda pe

Inicio ADMISIONES PROGRAMAS DOCENCIA EXTENSIÓN INVESTIGACIONES BIENESTAR UNIVERSITARIO INTERNACIONALIZACIÓN LA UNIVERSIDAD

FORMATOS

- > Reporte de notas
- > Solicitud corrección de notas
- > Descuento por nómina
- > Homologación asignaturas
- > Homologación Doble Programa
- > Formato instructivo y/o guía para solicitud del descuento del 10% por derecho al sufragio
- > Formato para solicitud del descuento por hermanos.
- > FAQ's

INSTRUCTIVOS | GUÍAS



Departamento de ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

ADMISIONES UA

- > Inscripciones UA
- > Inscripciones Organizaciones Afro
- > Instructivo de Inscripción 2018-1
- > Reingresos| Traslados | Transferencias 2018-1
- > Reingreso Amnistía No Graduados
- > Puntajes Máximo y Mínimo admitidos por Programa
- > Derechos Pecuniarios 2018

DE INTERÉS

Mapa de sitio | Contáctenos

Universidad del Atlántico

Google Búsqueda pe

Inicio ADMISIONES PROGRAMAS DOCENCIA EXTENSIÓN INVESTIGACIONES BIENESTAR UNIVERSITARIO INTERNACIONALIZACIÓN LA UNIVERSIDAD

INFORMACIÓN

- > Inicio
- > Misión
- > Visión
- > Jefe de Postgrados
- > Reglamento estudiantil
- > Estructura postgrados
- > Políticas de postgrados
- > Directorio

FORMATOS

- > Descuento por nómina
- > Paz y salvo
- > Solicitud de pagos por cuotas



Departamento de POSTGRADOS

ESPECIALIZACIONES MAESTRÍAS DOCTORADOS

DE INTERÉS

- > Calendario Académico 2018
- > Costos Económicos 2018
- > Inscripción Postgrados
- > Guía para descargar el volante de matrícula
- > Guía para solicitar descuento por sufragio
- > Guía para activación del correo institucional
- > Guía para pagos en cuenta recaudadora

ASPIRANTES A GRADO

- > Calendario Ceremonia de Grado
- > Instructivo de gestión de grado

Portal de Empleo

Los servicios que presta la Universidad del Atlántico, a través del Programa de Intermediación Laboral (PIL), liderado por la Oficina de Egresados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 722 de 2013, son los siguientes:

- a) Registro de oferentes: Sin costo alguno, los oferentes (egresados) pueden aplicar a vacantes de empleos de diferentes perfiles profesionales.
- b) Registro de demandantes y vacantes: Los demandantes de empleo (Empleadores) cuentan en el portal con la opción de publicar gratuitamente sus ofertas laborales, avisos y vacantes.
- c) Orientación ocupacional a oferentes y demandantes: contenido informativo acerca del mercado laboral, artículos de interés que orientan sobre cómo realizar una hoja de vida, entre otros.
- d) Preselección: La Universidad puede promocionar las vacantes por programas académicos de acuerdo a las características de la oferta laboral. El portal cuenta con una herramienta para las empresas demandantes con la cual se aplican filtros automáticos que pueden restringir la aplicación de oferentes que no cumplan con sus necesidades, tales como nivel académico, formación académica y tiempo de experiencia laboral.
- e) Remisión: Los demandantes registrados pueden recibir las hojas de vida de los usuarios, cada vez que éstos aplican a las vacantes publicadas.

The screenshot shows the 'Portal de Empleo' website for the Universidad del Atlántico. At the top left is the university logo with the text 'Universidad del Atlántico Oficina de Egresados'. To the right is the title 'Portal de Empleo' and a small illustration of a person with a briefcase. Below the header is a navigation menu with links: Inicio, Ofertas de Empleo, ¿Por qué Inscribirse?, ¿Cómo Postular?, Acceso Empresas, Contáctenos, and FAQ. The main banner features a large image of a building and the text 'Orgullosamente Egresado'. Below the banner is a search bar with 'Búsqueda de Trabajo' and 'Búsqueda Avanzada' options, a dropdown for 'Seleccione su región', and a 'Buscar' button. On the right side, there is a 'Acceso Candidatos Registrados' section with input fields for 'E-Mail' and 'Contraseña', an 'Entrar' button, and links for 'Recordar contraseña' and 'Introduce HV'. Below this is a section for 'INGRESA TU HV' with an illustration of a resume, and another section for 'PUBLIQUE SU OFERTA DE TRABAJO' with an illustration of a job posting. At the bottom, there is a table header with columns: Fecha, Cargo, Empresa, Vacantes, and Ubicación.

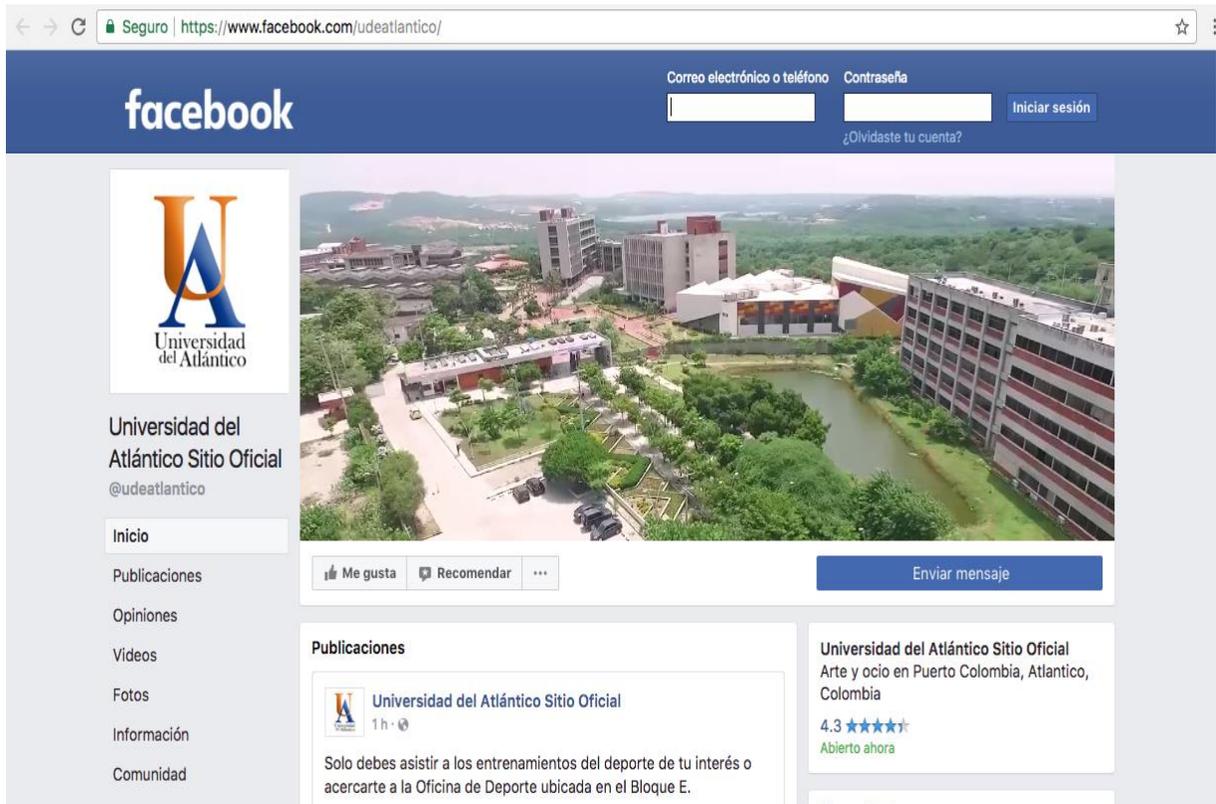
Redes Sociales

TWITTER. Este espacio se generó con el fin de que los ciudadanos puedan interactuar de manera directa realizando observaciones sobre cualquier asunto que involucre a la Universidad, lo que permite la inmediatez en la comunicación y una forma rápida de retroalimentación.

The image shows a screenshot of the Twitter profile page for Universidad del Atlántico. The browser address bar shows the URL: https://twitter.com/udeatlantico?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.uniatlantico.edu.co%2Fuatlantico%2Fnode%2F686. The profile header features a large banner image of a modern university building with a courtyard and palm trees. Below the banner is the profile picture, which is the university's logo: a stylized 'U' and 'A' in blue and orange. The profile name is 'Universidad del Atlántico' with the handle '@udeatlantico'. The bio states: 'Somos una universidad pública que forma profesionales integrales e investigadores en ejercicio autónomo de la responsabilidad social.' The location is 'Barranquilla, Colombia' and the website is 'uniatlantico.edu.co'. It also mentions 'Se unió en agosto de 2010' and '93 fotos y videos'. The statistics show 3,226 tweets, 70 following, 13,500 followers, and 37 likes. A 'Seguir' button is visible. The main content area shows a pinned tweet from the account dated 29 January, with the text: 'Si aún no tienes acceso a tu matrícula académica, posiblemente es que no te encuentres a paz y salvo con todos tus compromisos, por ende, debes comunicarte o acercarte a las oficinas de Admisiones.' Below the tweet is a graphic with a blue background, a white question mark, and the text 'No he podido'. On the right side, there is a '¿Nuevo en Twitter?' section with a 'Regístrate' button and a 'También te puede gustar' section featuring 'Autónoma del Caribe'.

Facebook.

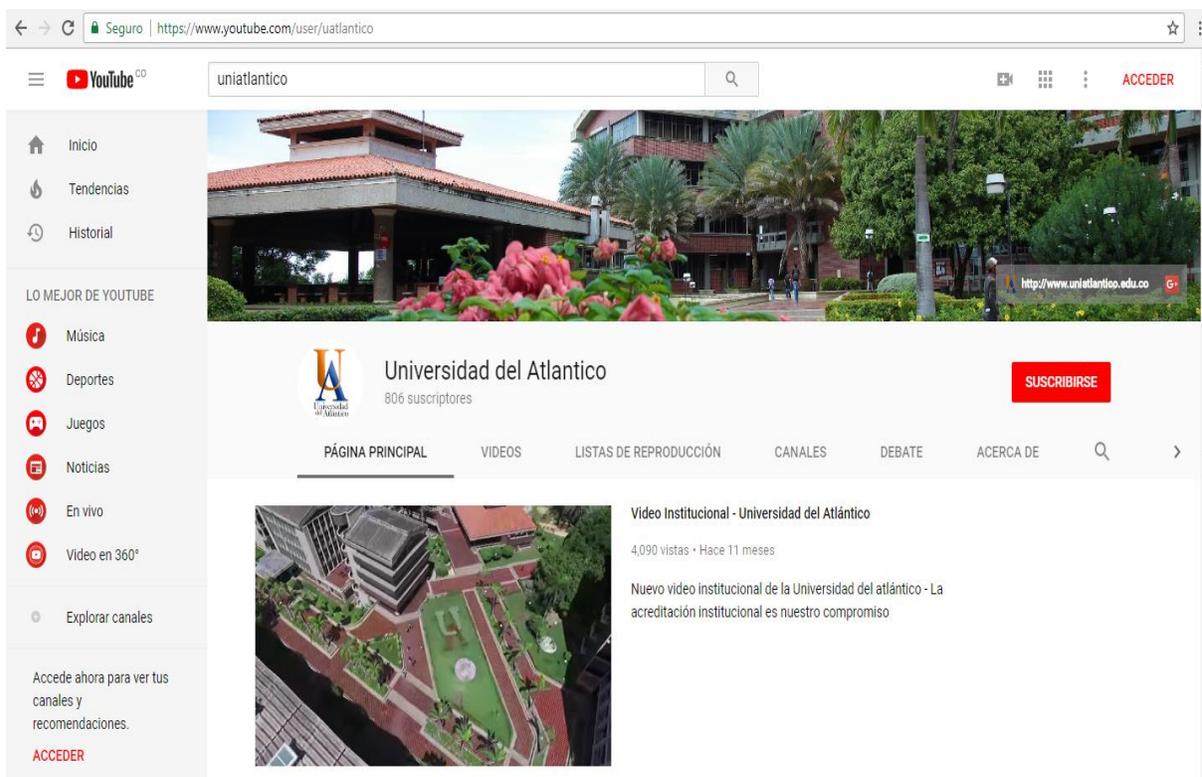
En esta red social los ciudadanos podrán hacer comentarios sobre cualquier tema de interés respecto a la Universidad. Constituye una herramienta de comunicación eficiente con la ciudadanía específicamente con los estudiantes.



The image shows a screenshot of the Facebook page for the Universidad del Atlántico. At the top, there is a navigation bar with the Facebook logo and login fields for "Correo electrónico o teléfono" and "Contraseña", with an "Iniciar sesión" button and a link for "¿Olvidaste tu cuenta?". Below this is the profile header for "Universidad del Atlántico Sitio Oficial" with the handle "@udeatlantico". The profile picture is a logo with a stylized 'U' and 'A'. The cover photo is an aerial view of the university campus, featuring several large buildings, green spaces, and a central pond. Below the cover photo are buttons for "Me gusta", "Recomendar", and "Enviar mensaje". The main content area shows a post from "Universidad del Atlántico Sitio Oficial" posted "1 h" ago, with the text: "Solo debes asistir a los entrenamientos del deporte de tu interés o acercarte a la Oficina de Deporte ubicada en el Bloque E." To the right of the post is a rating section for "Universidad del Atlántico Sitio Oficial" with a 4.3 star rating and the text "Abierto ahora". A left-hand navigation menu includes links for "Inicio", "Publicaciones", "Opiniones", "Videos", "Fotos", "Información", and "Comunidad".

YouTube.

A través del sitio web los ciudadanos pueden acceder de manera directa al canal de YouTube habilitado por la Institución. También se podrá acceder a través de la página principal de YouTube (www.youtube.com), ingresando en el buscador la palabra UNIATLANTICO. Se podrá tener acceso a los videos institucionales, donde se relaciona información importante.



The screenshot shows the YouTube channel page for 'Universidad del Atlántico'. The browser address bar displays 'Seguro | https://www.youtube.com/user/uatlantico'. The search bar contains 'uniatlantico'. The channel name is 'Universidad del Atlántico' with 806 subscribers and a red 'SUSCRIBIRSE' button. The video title is 'Video Institucional - Universidad del Atlántico', with 4,090 views and 'Hace 11 meses'. The description reads: 'Nuevo video institucional de la Universidad del atlántico - La acreditación institucional es nuestro compromiso'. The left sidebar includes navigation options like 'Inicio', 'Tendencias', 'Historial', and 'LO MEJOR DE YOUTUBE' with categories like 'Música', 'Deportes', 'Juegos', 'Noticias', 'En vivo', and 'Video en 360°'. There is also an 'ACCEDER' button at the bottom of the sidebar.

Instagram.

En esta red social la Universidad pública imágenes, noticias de interés, eventos y temas en general que pueda interesar a la comunidad, y los ciudadanos podrán hacer comentarios.



The screenshot shows the Instagram profile for 'udeatlantico'. At the top left is the Instagram logo and the word 'Instagram'. To the right is a search bar with the text 'Buscar' and a blue button labeled 'Iniciar sesión'. The profile header includes the university's logo (a stylized 'U' and 'A' in orange and blue), the name 'udeatlantico', and a blue 'Seguir' button. Below the name, it displays '200 publicaciones', '1,981 seguidores', and '88 seguidos'. The bio reads: 'Universidad del Atlántico Instagram oficial de la Universidad del Atlántico. bit.ly/2BiyXr1'. The main content area shows three posts: a landscape photo of a pond and buildings, a blue graphic with white text asking '¿Cómo puedo hacer parte de algún equipo de la universidad?' and 'PREGUNTAS FRECUENTES...', and a blue graphic with white text asking '¡Esfúrzate por ganar la Beca por Méritos Académicos!' and 'Aquí te publicamos los requisitos.' with a photo of a student.

Contac Center Admisiones

El Departamento de Admisiones y Registro Académico habilitó el centro de contacto para fortalecer la comunicación con los estudiantes, principalmente, y resolver de manera rápida y eficaz las diferentes inquietudes respecto a los procesos concernientes a Admisiones, por ejemplo: matrícula, reingresos, traslados y transferencias, certificaciones y constancias, grados, notas, usuarios y contraseñas, entre otros. Con una llamada o un chat se le brindará un servicio oportuno y eficiente a la comunidad mediante la comunicación sincrónica.

The screenshot shows the homepage of the Universidad del Atlántico. At the top, there is a navigation bar with the university's logo and name, a search bar, and social media icons for Facebook, Twitter, and YouTube. Below the navigation bar, there is a main banner for the 'MEN renovó Registro Calificado del MAESTRÍA EN LITERATURA HISPANOAMERICANA Y DEL CARIBE'. The banner features a large yellow checkmark graphic and the text 'AHORA MÁS QUE NUNCA LA AREDITACIÓN INSTITUCIONAL ES POSIBLE'. To the right of the banner, there is a section for '#YoCreoEnUa' with social media icons and a 'AYUDA EN VIVO EN LÍNEA' button. Below this, there is an Instagram post featuring a photo of a person in a costume. At the bottom, there is a 'COMUNIDAD UA' section with a list of links: Administrativos, Docentes, Egresados, Estudiantes, Pensionados, and Proveedores. To the right of this section is a 'NOTICIAS' section with a headline 'Inicia VI Congreso Internacional de Eficiencia Y Gestión Energética' and a sub-headline 'El rector de la Universidad del Atlántico, Carlos Prasca Muñoz, dio apertura al VI Congreso Internacional de Eficiencia y Gestión Energética CIUREE 2018..'. The page also includes a footer with the text 'Es seguro | https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/inicio'.

Al@nia

Departamento de Admisiones y Registro Académico cuenta con un sistema de atención de solicitudes de aspirantes y estudiantes, que de acuerdo al tipo de consulta o solicitud, se indica el tiempo de respuesta o solución. Las solicitudes que se encuentran en Alania están enfocadas en la gestión académica y financiera del Departamento.

Es seguro | <https://alania.uniatlantico.edu.co/sgjadm/alania/home.php>

 8:24:09 PM

Inicio de Sesión:

Identificación:

Contraseña:

Bienvenido

Se les alerta a todos nuestros usuarios registrados, que personas inescrupulosas están utilizando el nombre de la Universidad del Atlántico a través de este Sistema de Información para estafar a la comunidad en general.

Le recordamos que el registro en Al@nia es totalmente libre, sin ningún tipo de costo o restricción, y que los servicios que se prestan a través de este Sistema de Información están orientados hacia la comunidad en general (estudiantes activos, inactivos, egresados, personal externo, etc.).

"ES IMPORTANTE QUE USTED TENGA EN CUENTA QUE EL REGISTRO EN AL@NIA NO INDICA EN MODO ALGUNO QUE USTED ESTA VINCULADO COMO ESTUDIANTE EN NUESTRA UNIVERSIDAD"

Por Favor no se deje engañar.

Muchas gracias.

READMISIONES ESPECIALES

- REINGRESOS PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS 2017

Certificados de Pregrado Online

El Departamento de Admisiones y Registro Académico facilita la obtención en línea de certificados para los estudiantes, tales como: notas, paz y salvo académico, estructura curricular, etc, así como la facilidad para la entidad que revisará la información mediante un código de verificación del documento. Es necesario que el interesado ingrese al Sistema Académico por lo que se indica mediante un video tutorial los pasos a seguir para obtener los certificados.



A promotional graphic for the University of the Atlantic. The background is a teal-to-blue gradient on the left and a photograph of a young man and woman looking at a laptop on the right. The man is pointing at the screen while the woman looks on. The text is in white and red. The main headline reads 'AHORA PUEDES TRAMITAR VÍA ON LINE TUS CERTIFICADOS ACADÉMICOS DE PREGRADO'. Below this is the university's logo, a stylized 'U' and 'A', followed by 'Universidad del Atlántico'. At the bottom left, there is a checkmark icon and the text 'AHORA MÁS QUE NUNCA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL. ES POSIBLE'.

En el siguiente videotutorial encontrarás la guía para solicitarlos, descargarlos y resolver tus dudas al respecto.

Atención a PQR

La Universidad cuenta en su página web, con un Sistema de atención al ciudadano y mejoramiento continuo PQRSF (Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones), a través del cual cualquier ciudadano puede acceder a esta herramienta de manera fácil y expedita y expresar su queja, reclamo, sugerencia y felicitaciones.

apolo.uniatlantico.edu.co/pqrf/peticiones.html

Servicio de Atención al Ciudadano



Estimado usuario: Si usted ya realizó una solicitud, por favor consulte su seguimiento [aquí](#)

PARA DILIGENCIAR POR SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

DATOS GENERALES DEL USUARIO

Seleccione el tipo de Atención que quiere recibir

TIPO DE ATENCION

Tipo de Documento Documento de Identidad

Datos de Ubicación

Dirección de Correspondencia Teléfono Teléfono Celular

Ciudad Correo Electrónico

Vínculo con la Universidad del Atlántico

Descripción del caso

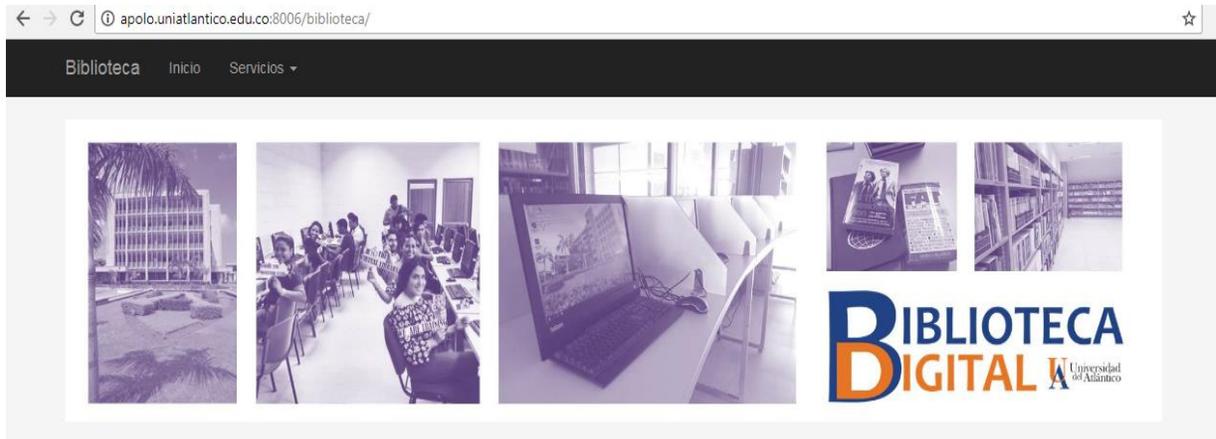
¿Tiene algún documento para enviar? Agréguelo a continuación

Objetivo Proceso de Atención al Ciudadano. Establecer y revisar los requisitos relacionados con los productos, servicios y responsabilidades de la Universidad del Atlántico, evaluando y asegurando la plena satisfacción de los clientes, usuarios, beneficiarios o destinatarios. Determinando e implementando mecanismos eficaces para la comunicación con los clientes o usuarios y la comunidad universitaria. Garantizando que nuestros productos y/o servicios sean de la mejor calidad y con las mejores condiciones.

Mayores informes escribir a los correos:
atencionalciudadano@uniatlantico.edu.co / atencionalciudadano@mail.uniatlantico.edu.co

Biblioteca Digital

El Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico, tiene como finalidad apoyar la docencia y la investigación con base en una infraestructura de recursos de información soportada en documentos impresos y electrónicos, y un conjunto de servicios que se extiende desde la consulta en sala del material impreso hasta el acceso en línea a la totalidad de recursos digitales disponibles desde cualquier lugar y sin restricciones de horario. Lo encuentras en el micro sitio de Bibliotecas.



Buscar en Catálogo Bibliográfico

Inicio



Bases de Datos. Recursos informáticos documentales de texto completo en línea, publicado en libros básicos y especializados y en revistas científicas de alto impacto a los que se puede acceder mediante descargas totales o parciales, préstamo y lectura en línea.

6. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| Temática | Actividad | Meta / Producto | Proceso Responsable | Fecha de Inicio | Fecha Fin |
|--|--|---|---|-----------------|------------|
| Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico | Realizar diagnóstico sobre el estado del Servicio al Ciudadano en la Entidad. | Informe Diagnóstico | Gestión Documental | 1/02/2018 | 30/04/2018 |
| | Evaluar periódicamente el sistema de atención al ciudadano, verificar la oportunidad en las repuestas y el nivel de satisfacción del ciudadano, hacer seguimiento. | Informe de Evaluación | Control Interno | 30/06/2018 | 30/12/2018 |
| Fortalecimiento de los canales de atención | Realizar Plan de Mejoramiento según el diagnóstico del estado del Servicio al Ciudadano. | Plan de Mejoramiento | Gestión Documental | 30/06/2018 | 30/07/2018 |
| Fortalecimiento de los canales de atención | Publicar los servicios y trámites de la entidad, campañas específicas, boletines de prensa y minuto a minuto de los eventos. | Actualizaciones permanentes en canales de atención al ciudadano | Gestión Tecnológica y Comunicaciones – todas las dependencias | 1/02/2018 | 21/12/2018 |
| Fortalecimiento de los canales de atención | Realizar monitoreo constante a través de indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consolidar estadística sobre tiempos de espera, tiempos de atención, claisificación de temas y cantidad de ciudadanos atendidos. | Estadística consolidada y análisis | Gestión Tecnológica y Comunicaciones, Responsable de la atención al ciudadano | 1/02/2018 | 21/12/2018 |
| Talento Humano | Elaborar campañas para socializar la herramienta PQR a la comunidad universitaria. | 2 campañas | Gestión Documental – Talento Humano | 1/02/2018 | 21/12/2018 |
| Talento Humano | Realizar capacitaciones y sensibilización a los servidores públicos que interactúan principalmente con el ciudadano, respecto a protocolos de atención y normativa de la responsabilidad de la función pública para con el ciudadano. | 2 capacitaciones | Gestión Documental – Talento Humano | 1/02/2018 | 21/12/2018 |

| | | | | | |
|---------------------------|--|--------------------------------|---|-----------|------------|
| Normativo y procedimental | Publicar y socializar la Política de Protección de Datos Personales de la Universidad del Atlántico. | 2 campañas | Gestión Tecnológica y Comunicaciones | 1/02/2018 | 21/12/2018 |
| Relación con el ciudadano | Verificar la medición de la satisfacción del ciudadano por parte de los procesos misionales, para la toma de acciones y velar porque sus resultados sean publicados en página web. | Informe medición del ciudadano | Gestión Tecnológica y Comunicaciones, Procesos Misionales, Control Interno | 1/02/2018 | 21/12/2018 |
| Rendición de Cuentas | Elaborar y publicar informe de Presupuesto 2018, Plan de Acción, seguimiento al Plan de Acción, Boletín Estadístico del año anterior, Informes de Gestión del año anterior, de manera que la comunidad puede tener acceso a esta información. | Información publicada | Gestión financiera, Ofician de Planeación, Gestión Tecnológica y Comunicaciones, Rectoría | 1/02/2018 | 21/12/2018 |
| Rendición de Cuentas | Interactuar con los grupos de interés mediante grupos focales, jornadas de divulgación, charlas con la comunidad educativa, socialización de información de gestión, ruedas de prensa, permitiendo espacios para que la ciudadanía se acerque a la entidad y pueda participar activamente. | Eventos de comunicación | Gestión Tecnológica y Comunicaciones, Rectoría, Todos los procesos | 1/02/2018 | 21/12/2018 |
| Rendición de Cuentas | Realizar audiencia pública de rendición de cuentas y propiciar espacios de diálogo e interacción con la comunidad. | Audiencia Pública | Rectoría y equipo directivo | 1/02/2018 | 31/05/2018 |